

COMUNICADO No. 003

Neiva, 24 de marzo de 2020

PARA: LA COMUNIDAD DOCENTE, UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVA

DE: CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico, bajo la presidencia del Rector (e) de la Universidad Surcolombiana, Pablo Emilio Bahamón Cerquera, en sesión virtual del día de hoy, y después de analizadas las distintas propuestas de los estamentos estudiantil y docente, y en consonancia con las directrices del Ministerio de Educación Nacional, comunica que:

1. Se continúa con el desarrollo de actividades académicas mediadas por herramientas tecnológicas, según lo expuesto en el comunicado No. 002 del C.A. del pasado 17 de marzo. Que de acuerdo a lo allí estipulado, los docentes compartirán con los respectivos Jefes de Programa o Departamento sus planes de actividades, a desarrollarse desde el 24 de marzo hasta el 3 de abril del año en curso. Los informes de planificación deben considerar los casos de los estudiantes con necesidades especiales, para lo cual el docente podrá continuar con el proceso si se dan las condiciones de acompañamiento o esperar a la normalización del semestre.
2. El viernes 3 de abril, los Consejos de Facultad se reunirán para evaluar el desarrollo del proceso, su viabilidad, sus impactos, de acuerdo con el segundo informe que hayan compartido los docentes con cada uno de los Jefes. Es decir, para el 3 de abril cada Jefe llevará a la sesión virtual del Consejo los informes que haya recibido de sus docentes. El contenido de este informe se describe en el numeral 2 del Comunicado 002 del 17 de marzo: *“un informe sobre el desarrollo de las actividades académicas mediadas por herramientas tecnológicas, donde se consignen la participación de los estudiantes, temáticas, realización de tareas y observaciones generales sobre el proceso. Este informe dará cuenta también de los estudiantes que no han podido acogerse a los procesos virtuales, en razón a las limitantes de conectividad que tengan, y un plan alternativo a seguir con ellos. Este plan contemplará estrategias a desarrollar durante este lapso o una vez se normalice el calendario de clases presenciales”*.



3. El lunes 6 de abril, el Consejo Académico sesionará para analizar los informes provenientes de los Consejos de Facultad y decidir sobre la viabilidad del proceso.
4. El desarrollo de las actividades académicas propuestas debe enmarcarse bajo un enfoque formativo, flexible y retroalimentativo. Por consiguiente, los docentes no generarán calificaciones de las actividades desarrolladas durante estas dos semanas y el seguimiento a la asistencia será de carácter diagnóstico para determinar el alcance de este plan de contingencia. No se aplicara para el presente periodo el artículo 28 del Acuerdo 049 de 2004 y tampoco se aplicará el Acuerdo 046 de 2012 para el periodo académico subsiguiente. Es del máximo interés del Consejo Académico que en estos tiempos de aislamiento social, se les brinde a los estudiantes un acompañamiento académico con apoyo de los recursos humanos y tecnológicos que tenemos a disposición.
5. No se suspenderán las prácticas profesionales (pedagógicas, médicas, etc.), pasantías ni monitorias. Los docentes asesores proyectarán el trabajo que se podrá realizar con los estudiantes practicantes en preparación para la normalización de actividades de práctica. Los monitores acompañarán a los docentes en la planificación y desarrollo de actividades mediadas por herramientas tecnológicas, trabajo que será concertado con cada uno de los Jefes de Programa o Departamento.
6. El docente que no cuente con conectividad a internet, no pueda acceder a herramientas tecnológicas o que no posea las competencias digitales para el desarrollo de las actividades aquí propuestas, informará al Jefe y procederá al desarrollo de sus cursos y demás funciones misionales una vez se retome el calendario académico.
7. La oficina CTIC hará el acompañamiento técnico de manera permanente. De igual manera, cada Decano designará a un grupo de docentes, que según su alto nivel de competencias digitales, brindarán apoyo en el tema de pedagogía en el uso de recursos tecnológicos.
8. Las ceremonias de graduación quedan aplazadas hasta nuevo aviso, con la salvedad que las actas de grado y diplomas quedaran con las fechas que estaban establecidas.
9. Los Consejos de Facultad regularán de manera autónoma las particularidades que surjan de sus distintos procesos académico-administrativas, y los cuales no hayan sido descritos en los comunicados



institucionales, advirtiendo que las decisiones adoptadas no entren en contravía con las recomendaciones dadas por las autoridades sanitarias y gubernamentales.

10. Los estudiantes que requieran cancelar cursos o el semestre académico deben hacer la solicitud vía correo electrónico directamente a los Consejos de Facultad, los cuales darán trámite remitiendo la solicitud por ese mismo medio a la oficina de Registro y Control.

(ORIGINAL FIRMADO)

PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA

Presidente del Consejo Académico
Rector (E)

(ORIGINAL FIRMADO)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO

Secretaria General